Nombre del Contratista: FUNDACION CAYA **Nit. 901.326.131-5**	**VALOR INICIAL:** $1.138.500.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $1.138.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 1101 y 1831 DE 2020 **Registro Presupuestal Nro.** 1689 de 2020 **Forma de Pago:** El municipio de Neiva cancelara al contratista un primer desembolso que se realizara sobre el 20% del valor del contrato. Una vez firmada el acta de inicio, presentado los documentos de legalización de contrato, y presentado informe de recibo y entrada de los 55 adultos mayores al hogar de bienestar. El 80% restante del valor total del contrato , a través de mensualidades vencidas de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el conveniente, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente.	**Periodo de Ejecución:** 08 de Noviembre del 2020 al 07 de Diciembre del 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

FECHA DEL ACTA DE INICIO : 08 de abril del 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 08 de abril del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de enero del 2021
Registro Banco de Proyectos: 2020410010002 con fecha de vencimiento: 31/12/2020

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 08 de abril al 07 de mayo del 2020, el contratista **FUNDACION CAYA** desarrolló las actividades que se derivan del contrato No 0675 del 2020 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACION N. 1: CUMPLIR CON EL OBJETO Y LOS ALCANCES INDICADOS DEL CONTRATO EN LA FORMA Y TIEMPO PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA Y EL PRESUPUESTO APROBADO.

La FUNDACION CAYA durante el periodo del informe comprendido entre el 08 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2020 contaba con la contratación completa del personal descrito en el convenio de cooperación 0675 de 2020 de la siguiente manera:

- (20) auxiliares de enfermería,
- (3) auxiliares de servicios generales que se encargan del aseo y ropa,
- (1) coordinador del convenio de asociación,
- (1) nutricionista
- (1) Fisioterapeuta
- (1) Psicóloga

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota Aclaratoria: Con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores y mejorar el buen funcionamiento del Convenio de cooperación 0675, LA FUNDACION CAYA desde el ocho (8) de ABRIL, aporta al convenio de cooperación el siguiente personal: 1 DIRECTOR DEL PROYECTO, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVA, 1 MENSAJERO, 3 AUXILIARES DE COCINA, 3 CUIDADORES, 1 PSICOLOGO, 1 FISIOTERAPEUTA, 1 PSIQUIATRA, 1 MEDICO GENERAL Y 1 EDUCADOR FISICO, ***LOS CUALES NO ESTAN INMERSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO ESTABLECIDO***.

- 3 Cuidadores
- 1 Psiquiatra
- 1 Médico general
- 1 Auxiliar administrativa
- 3 Auxiliares de Cocina
- 1 Educadora Física
- 1 Mensajero
- 1 Directora de Proyectos
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Psicóloga

A continuación se reportan las actividades que realizan las auxiliares de enfermería.

- Lavado de manos a los adultos mayores teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
- Cuidado General al Adulto Mayor con algún tipo de discapacidad
- Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad
- Administración de Medicamentos
- Toma de muestras de Laboratorio Clínico
- Baño general diario en ducha al Adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Supervisión al baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad
- Cepillado de dientes
- Rasurado Facial y Arreglo de uñas
- Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas
- Asistencia alimentaría al anciano con algún tipo de discapacidad
- Curaciones
- Notas de Enfermería
- Atención para proporcionar descanso y sueño

A continuación se relacionan los Trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora:

- Solicitud de autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas),
- Se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los adultos mayores
- Se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas,
- Reclamación de medicamentos y resultados de laboratorios clínicos,
- Tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.
- Traslado de los Adultos Mayores que lo requiera por su condición de salud, para asistir a consulta de promoción y prevención para control de peso y control de tensión arterial, toma de laboratorios clínicos, citas con medicina general y con Acompañamiento y cuidado de enfermería durante la hospitalización del adulto mayor.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Durante el periodo actual la FUNDACION CAYA realizo otras actividades para la atención del Adulto Mayor como las siguientes:

- Transporte y Movilización de los Adultos Mayores a citas y procedimientos médicos.
- Suministro Insumos de enfermería
- Suministro Insumos de Aseo,
- Suministro Insumos para lavado y desinfección,
- Suministro de Medicamentos no cubiertos por el POS e insumos para realizar curaciones.
- Suministro de medicamentos adultos mayores que no cuentan con afiliación a una red prestadora de salud debido a que están indocumentados.
- Suministro Material de trabajo y talleres.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Informe Financiero del periodo del 08 de Noviembre del 2020 al 07 de Diciembre de 2020 - Los Contratos originales, Hojas de Vida del personal, soportes requeridos en contratación y las Facturas originales de validación del gasto los cuales reposan en el archivo de la Fundación Caya ubicada en la Calle 03 N. 15 – 38 barrio altico.

OBLIGACION N. 2: PONER AL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SU CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Durante este periodo la FUNDACION CAYA contaba con el total conocimiento del Proyecto, con la Capacidad, experiencia y formación continua de los Profesionales comprometidos con el cumplimiento del objeto del Convenio.

EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA: La FUNDACION CAYA tiene implementados procesos de registros que permiten tener trazabilidad e información oportuna en el momento de requerirla para temas contractuales y/o temas directos de los procesos y procedimientos de los adultos mayores y cuenta con lo siguiente:

Cincuenta y cinco (55) carpetas para cada adulto Mayor que contiene:

- Formato de Historia de Vida
- Formato de valoración por Psicología
- Formato de valoración por Fisioterapia
- Formato de valoración por Nutrición
- Formato de control suministro de alimentos
- Formato de seguimientos de signos vitales
- Formato evolución de enfermería
- Formato control de suministro medicamentos
- Copia de los registros de Historias Clínicas y atenciones médicas que ha recibido cada beneficiario

Formatos de protocolos de funcionamiento del Centro de Bienestar:

- Formato control de desinfección y limpieza
- Carpeta de Capacitación con el cronograma.
- Formatos de registro de visitantes al Centro de Bienestar
- Formato de Actas de reunión
- Formatos de cuadro de turnos del personal
- Formato de Informe mensual a La fundación Caya
- Formato de informe y seguimiento por cada profesional

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EN CUANTO A SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: La FUNDACIÓN CAYA dispone del siguiente personal administrativo y operativo al servicio de la ejecución del convenio.

Personal Administrativo

- Directora de Proyectos (1)
- Director Operativo (1)
- Mensajero (1)
- Auxiliar Administrativo (1)

Personal Operativo

- Auxiliares de enfermería: (20)
- Auxiliarles de cocina: (3)
- Cuidadores: (3)
- Servicios Generales:(3)
- Psicólogos: (2)
- Nutricionista: (1)
- Fisioterapeuta: (2)
- Educador Físico - Re creacionista: (1)
- Psiquiatría: (1)
- Médico General: (1)

Nota Aclaratoria: Con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores y mejorar el buen funcionamiento del Convenio de cooperación 0675, LA FUNDACION CAYA desde el ocho (8) de ABRIL, aporta al convenio de cooperación el siguiente personal: 1 DIRECTOR DEL PROYECTO, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVA, 1 MENSAJERO, 3 AUXILIARES DE COCINA, 3 CUIDADORES, 1 PSICOLOGO, 1 FISIOTERAPEUTA, 1 PSIQUIATRA, 1 MEDICO GENERAL Y 1 EDUCADOR FISICO, ***LOS CUALES NO ESTAN INMERSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO ESTABLECIDO***.

Dentro de las operaciones llevadas a cabo por el personal para lograr la atención de los Adultos Mayores albergado en el centro de Bienestar Fundación Caya del Municipio de Neiva durante el periodo vienen realizando las siguientes actividades.

- Lavado de manos a los adultos mayores teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
- Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad y con discapacidad.
- Administración de Medicamentos
- Toma de muestras de Laboratorio Clínico
- Baño general diario en ducha al Adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Supervisión al baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad
- Cepillado de dientes
- Rasurado Facial y Arreglo de uñas
- Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas
- Asistencia alimentaría al anciano con algún tipo de discapacidad
- Curaciones
- Notas de Enfermería
- Atención para proporcionar descanso y sueño
- Traslado de los Adultos Mayores que lo requiera por su condición de salud, para asistir a consulta médica ambulatoria, laboratorios clínicos u otros procedimientos.
- Traslado de los Adultos Mayores a citas por consulta externa con especialistas.
- Atención extramural por hospitalización del adulto mayor.
- Control de peso

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Control de Tensión Arterial
- Suministro de transporte para el traslado de los adultos Mayores
- Seguimientos y valoraciones individuales por adulto mayor

EN CUANTO A LA CAPACIDAD LOGÍSTICA: La FUNDACIÓN CAYA ha dispuesto para el servicio del Convenio tres (3) sedes ubicadas en las siguientes direcciones:

1. **Calle 03 N. 15 – 16 Sede Altico 1:** Cuenta con 6 habitaciones con capacidad para 15 personas, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 zona de alimentación, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín, 2 baños de los cuales 1 esta adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 2 lavamanos, 2 duchas y 1 zona de lavandería.

2. **Calle 03 N. 15 – 38 Sede Altico 2:** Cuenta con 9 habitaciones con capacidad para 24 personas, 4 baños, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín amplio, 4 baños de los cuales 3 están adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 3 lavamanos, 3 duchas y zona de lavandería.

3. **Calle 12 N. 1G – 97 Sede Mártires:** Cuenta con 9 habitaciones con capacidad para 23 personas, 4 baños, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín, 4 baños de los cuales 3 están adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 4 lavamanos, 4 duchas y zona de lavandería.

A TENER EN CUENTA: De acuerdo a los lineamientos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL frente a la pandemia generada por el COVID -19, donde es necesario precisar que no todos los Centros cuentan con la infraestructura necesaria y el talento humano calificado para la atención y aislamiento de personas mayores con sospecha o diagnóstico confirmado y catalogado con severidad nivel leve (infección respiratoria leve, sin signos de gravedad de acuerdo con los exámenes de laboratorio y RX), situación que amerita la definición de lineamientos que orienten la gestión frente a la prevención, contención y especialmente la mitigación del Riesgo por COVID – 19 y que el grupo de población adulta mayor conforme a la evidencia presenta mayor severidad y muertes por Covid-19, la FUNDACION CAYA a partir del mes de MAYO de 2020 cuenta con una **CASA DE AISLAMIENTO** ubicada en la CALLE 3 N 15 78 del BARRIO ALTICO con capacidad para (5) adultos mayores la cual consta de 2 HABITACIONES, COCINA Y (1)BAÑO, la cual es destinada para los ADULTOS MAYORES que salgan POSITIVO para COVID-19 o que se hayan encontrado hospitalizados los cuales antes de ingresar a las sedes principales deben realizar cuarentena es este lugar.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Carpetas con historias de vida que reposan en el archivo del centro de bienestar fundación caya, hojas de vida del talento humano y registro fotográfico de cada una de las sedes las cuales reposan en el archivo de la Fundación Caya ubicada en la Calle 03 N. 15 – 38 barrio altico.

OBLIGACION N. 3: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD, EN ALBERGUE, ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ASEO, LAVANDERÍA, CUIDADOS DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL. ATENCIÓN PSICOSOCIAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SALUD OCUPACIONAL, TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN, TERAPIA, SALUD OCUPACIONAL, RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y EN GENERAL EL DEBIDO CUIDADO GENERAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, OBJETO DE ESTE CONVENIO.

Durante el periodo comprendido entre el 08 de Noviembre del 2020 al 07 de Diciembre de 2020 existe continuidad del cupo del convenio N. 0675 DE 2020 de **(55) Adultos Mayores.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

A continuación LA FUNDACION CAYA relaciona nombre de los adultos mayores atendidos en el periodo y distribuidos por sedes, con sus respectivas garantías de atención descritas en convenio.

SEDE ALTICO 2

Ítem	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	RH
1	ANASTACIO	RUBIANO	5804708	25/12/1936	84	COMFAMILIAR	O+
2	GILBERTO	SAGASTUY SAENZ	17046043	4/05/1941	79	AIC	O+
3	CARLOS	DIAZ	4873746	30/07/1940	80	AIC	A+
4	FILOMENO	CHAVARRO FALLA	2942362	19/08/1939	81	COMFAMILIAR	A+
5	JEREMIAS	RIVERA	12093406	19/09/1942	78	COMFAMILIAR	O+
6	ALVARO	LOSADA	77011581	20/12/1960	60	COMFAMILIAR	O+
7	MANUEL JOSE	ESPITIA	12108750	11/05/1954	66	COMFAMILIAR	A+
8	JOSE ANCIZAR	VALDERRAMA QUINTERO	4875099	1/06/1947	73	COMFAMILIAR	O+
9	JOSE ASDRUBAL	GOMEZ OBANDO	4441549	26/01/1943	77	COMFAMILIAR	A+
10	ROBERTO JULIO	GARCIA PABUENA	5582156	15/06/1936	84	COMFAMILIAR	O+
11	JOSE VICENTE	CRUZ RIVERA	1663056	7/01/1929	91	COMFAMILIAR	O+
12	NEMIAS	PASTRANA CABRERA	1075214164	5/09/1942	78	COMFAMILIAR	A+
13	GILDARDO ALFONSO	ALZATE PANIAGUA	4601368	17/08/1947	73	COMFAMILIAR	O+
14	BERNARDO	PORTES MANRIQUE	12105904	5/05/1953	67	COMFAMILIAR	A+
15	JOSE ANTONIO	CHAVARRO UNI	12106138	2/10/1953	67	COMFAMILIAR	O+
16	JUSTINIANO	HERNANDEZ	SIN CEDULA			NO TIENE	
17	DOMINGUEZ	GUTIERREZ	12091499	10/06/1932	88		O+
18	GERARDO	ARIAS GONZALEZ	12107583	28/10/1953	67		0+
19	JOSE RAMON	RAMIREZ POLANIA	4921316	26/01/1943	77	COMFAMILIAR	A+

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

20	RODRIGO	AMAYA MEDINA	12122987	21/10/1961	59	COMFAMILIAR	0+
21	JOSE RODRIGO	LAMPREA	2054538	3/10/1929	91	COMFAMILIAR	0+
22	ROBERTO	TIBAQUE ORTEGA	4938301	26/11/1943	77	ASMET SALUD(proceso de EPS)	O+
23	GENTIL	PEÑALOZA	12203231	21/04/1965	55	COMFAMILIAR - DESPLAZADO	B+
24	LUIS HERNADO	RAMIREZ	14212807	18/06/1949	71	ASMET SALUD	A+

SEDE MARTIRES

Ítem	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	RH
1	ADELMO	ARIAS YUCO	14590036	24/06/1929	91	COMFAMILIAR	O+
2	ALBERTO	BONELO	1636085	25/03/1940	80	COMFAMILIAR	O+
3	ARISTOBULO	RIVAS MURCIA	12092368	9/05/1938	82	MEDIMAS	O+
4	EDUARDO	NARVAEZ	7697560	1/11/1929	69	AIC	B+
5	GERMAN	ARIAS FRANCO	4564247	2/06/1954	71	COMFAMILIAR	O+
6	JESUS ANTONIO	RAMIREZ GALINDO	12093444	8/08/1943	77	MEDIMAS	O+
7	JUAN CELESTINO	GUARNIZO PANTOJA	2359215	23/05/1942	77	COMFAMILIAR	
8	LUIS ENRIQUE	BONILLA GOMEZ	2237829	7/01/1936	84	COMFAMILIAR	O+
9	MANUEL AGUSTIN	GOMEZ	4901656	1/11/1929	91	COMFAMILIAR	O-
10	MARIA OFELIA	GONZALEZ AMAYA	40093710	11/11/1932	88	AIC	A+
11	MARIA REYES	MALDONADO DE ZUÑIGA	26540261	6/01/1927	93	COMFAMILIAR	O+
12	MARIELA	FIERRO TAMAYO	36175578	26/05/1935	85	COMFAMILIAR	O+
13	ROMANA	CASGUA LIZCANO	1075212849	16/08/1936	84	COMFAMILIAR	A+
14	ULPIANO	MOSQUERA	1605711	17/07/1933	87	COMFAMILIAR	O+
15	MIGUEL	VARGAS	6681674	31/07/1954	65	COMFAMILIAR	O-
16	FERNANDO	TRUJILLO	12117101	2/03/1960	60	COMFAMILIAR	
17	ALVARO	LOZANO	4923715	14/09/1948	71	COMFAMILIAR	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

18	MISAEL		TRUJILLO LOZANO	12063328	6/06/1950	70	NO TIENE	0+
19	JOSE ABAI		CORDOBA	5980990	28/11/1964	66	COMFAMILIAR	0+
20	ANA JULIA		PADILLA	26492149	22/02/1936	84	MEDIMAS	0+
21	ALIRIO		FAJARDO	12093505	1/09/1943	77	COMFAMILIAR	0+

SEDE ALTICO 1

Ítem	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	RH
1	ROSALBA	MELO COBA	40402065	15/01/1971	49	COMFAMILIAR	O+
2	TERESA	GOMEZ GONZALEZ	1075303264	1/05/1950	70	COMFAMILIAR	O+
3	ZULAY LILIANA	ARIAS OROZCO	36068878	13/01/1961	59	COMFAMILIAR	A+
4	AURA INES	ZUÑIGA	29341489	22/12/1933	87	COMFAMILIAR	B+
5	HORTENCIA	LOZANO	SIN CEDULA			AS-41001S42	
6	LUZ MARINA	GONZALEZ	SIN CEDULA			AS-41001D653	
7	MARIA DEL CARMEN	ORTIZ	55197724	27/07/1946	74	ECOOPSO	A+
8	MARIA DE LOS ANGELES	RUIZ	1110174446	14/11/1961	59	COMFAMILIAR	
9	MARIELA	CRUZ BARBOSA	29410333	31/12/1928	92	COMFAMILIAR	O+
10	ANA SILVIA	MORA	1075218672	10/12/1948	71	COMFAMILIAR	

Alimentación:

La FUNDACIÓN CAYA dispone de alimentación para los adultos mayores que comprende (1) desayuno, (2) refrigerios, (1) almuerzo, una (1) cena, la cual es preparada por la MANIPULADORA DE ALIMENTOS en cada una de las sedes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 en el estándar de talento humano.

Todo lo anterior regidos por la Minuta patrón establecida y vigilada por el Profesional en Nutrición **EVINA LLERENA VEGA** con número de tarjeta profesional MND 00720

A continuación LA FUNDACION CAYA presenta relación de las entregas de alimentos complementarios durante el periodo comprendido del presente informe en cada una de las sedes.

SEDE ÁTICO 1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	DOMINGO	8/11/2020	10	10	10	10	10
2	LUNES	9/11/2020	10	10	10	10	10
3	MARTES	10/11/2020	10	10	10	10	10
4	MIÉRCOLES	11/11/2020	10	10	10	10	10
5	JUEVES	12/11/2020	10	10	10	10	10
6	VIERNES	13/11/2020	10	10	10	10	10
7	SÁBADO	14/11/2020	10	10	10	10	10
8	DOMINGO	15/11/2020	10	10	10	10	10
9	LUNES	16/11/2020	10	10	10	10	10
10	MARTES	17/11/2020	10	10	10	10	10
11	MIÉRCOLES	18/11/2020	10	10	10	10	10
12	JUEVES	19/11/2020	10	10	10	10	10
13	VIERNES	20/11/2020	10	10	10	10	10
14	SÁBADO	21/11/2020	10	10	10	10	10
15	DOMINGO	22/11/2020	10	10	10	10	10
16	LUNES	23/11/2020	10	10	10	10	10
17	MARTES	24/11/2020	10	10	10	10	10
18	MIÉRCOLES	25/11/2020	10	10	10	10	10
19	JUEVES	26/11/2020	10	10	10	10	10
20	VIERNES	27/11/2020	10	10	10	10	10
21	SÁBADO	28/11/2020	10	10	10	10	10
22	DOMINGO	29/11/2020	10	10	10	10	10
23	LUNES	30/11/2020	10	10	10	10	10
24	MARTES	1/12/2020	10	10	10	10	10
25	MIÉRCOLES	2/12/2020	10	10	10	10	10
26	JUEVES	3/12/2020	10	10	10	10	10
27	VIERNES	4/12/2020	10	10	10	10	10
28	SÁBADO	5/12/2020	10	10	10	10	10
29	DOMINGO	6/12/2020	10	10	10	10	10
30	LUNES	7/12/2020	10	10	10	10	10
TOTAL			300	300	300	300	300

SEDE MÁRTIRES

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	DOMINGO	8/11/2020	21	21	21	21	21

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2	LUNES	9/11/2020	21	21	21	21	21
3	MARTES	10/11/2020	21	21	21	21	21
4	MIÉRCOLES	11/11/2020	21	21	21	21	21
5	JUEVES	12/11/2020	21	21	21	21	21
6	VIERNES	13/11/2020	21	21	21	21	21
7	SÁBADO	14/11/2020	21	21	21	21	21
8	DOMINGO	15/11/2020	21	21	21	21	21
9	LUNES	16/11/2020	21	21	21	21	21
10	MARTES	17/11/2020	21	21	21	21	21
11	MIÉRCOLES	18/11/2020	21	21	21	21	21
12	JUEVES	19/11/2020	21	21	21	21	21
13	VIERNES	20/11/2020	21	21	21	21	21
14	SÁBADO	21/11/2020	21	21	21	21	21
15	DOMINGO	22/11/2020	21	21	21	21	21
16	LUNES	23/11/2020	21	21	21	21	21
17	MARTES	24/11/2020	21	21	21	21	21
18	MIÉRCOLES	25/11/2020	21	21	21	21	21
19	JUEVES	26/11/2020	21	21	21	21	21
20	VIERNES	27/11/2020	21	21	21	21	21
21	SÁBADO	28/11/2020	21	21	21	21	21
22	DOMINGO	29/11/2020	21	21	21	21	21
23	LUNES	30/11/2020	21	21	21	21	21
24	MARTES	1/12/2020	21	21	21	21	21
25	MIÉRCOLES	2/12/2020	21	21	21	21	21
26	JUEVES	3/12/2020	21	21	21	21	21
27	VIERNES	4/12/2020	21	21	21	21	21
28	SÁBADO	5/12/2020	21	21	21	21	21
29	DOMINGO	6/12/2020	21	21	21	21	21
30	LUNES	7/12/2020	21	21	21	21	21
TOTAL			630	630	630	630	630

SEDE ALTICO 2

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	DOMINGO	8/11/2020	24	24	24	24	24
2	LUNES	9/11/2020	24	24	24	24	24
3	MARTES	10/11/2020	24	24	24	24	24
4	MIÉRCOLES	11/11/2020	24	24	24	24	24

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5	JUEVES	12/11/2020	24	24	24	24	24
6	VIERNES	13/11/2020	24	24	24	24	24
7	SÁBADO	14/11/2020	24	24	24	24	24
8	DOMINGO	15/11/2020	24	24	24	24	24
9	LUNES	16/11/2020	24	24	24	24	24
10	MARTES	17/11/2020	24	24	24	24	24
11	MIÉRCOLES	18/11/2020	24	24	24	24	24
12	JUEVES	19/11/2020	24	24	24	24	24
13	VIERNES	20/11/2020	24	24	24	24	24
14	SÁBADO	21/11/2020	24	24	24	24	24
15	DOMINGO	22/11/2020	24	24	24	24	24
16	LUNES	23/11/2020	24	24	24	24	24
17	MARTES	24/11/2020	24	24	24	24	24
18	MIÉRCOLES	25/11/2020	24	24	24	24	24
19	JUEVES	26/11/2020	24	24	24	24	24
20	VIERNES	27/11/2020	24	24	24	24	24
21	SÁBADO	28/11/2020	24	24	24	24	24
22	DOMINGO	29/11/2020	24	24	24	24	24
23	LUNES	30/11/2020	24	24	24	24	24
24	MARTES	1/12/2020	24	24	24	24	24
25	MIÉRCOLES	2/12/2020	24	24	24	24	24
26	JUEVES	3/12/2020	24	24	24	24	24
27	VIERNES	4/12/2020	24	24	24	24	24
28	SÁBADO	5/12/2020	24	24	24	24	24
29	DOMINGO	6/12/2020	24	24	24	24	24
30	LUNES	7/12/2020	24	24	24	24	24
TOTAL			720	720	720	720	720

Los valores de la alimentación pueden ser evidenciados y soportados mediante las facturas del informe financiero del presente periodo de ejecución.

Aseo y Lavandería:

Para la realización del aseo, lavandería y vestido LA FUNDACION CAYA cuenta con la contratación de tres (3) personas distribuidas 1 por cada sede.

NOMBRE	SEDE
ROSEL SACHICA VARGAS	Mártires
LINA MARIA PACHECHO VANEGAS	Potros
DIANA PAOLA MEDINA TAFUR	Altico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Diariamente LA FUNDACION CAYA realiza actividad de Lavandería; lo que nos garantiza una ropería de uso personal y vestidos de cama limpios y desinfectados para uso de los Adultos Mayores del Hogar disminuyendo los problemas de salud de los abuelos residentes. Para ello se procede en estricto cumplimiento el lavado diario de ropa, dentro de las instalaciones del hogar.

De forma permanente se cuenta todos los días por ocho (08) horas diarias, los siete (07) días de la semana, con el personal quien garantiza las labores de aseo, limpieza y desinfección requeridas para el albergue de los Adultos residentes en el Centro de Bienestar. Ello implica una limpieza permanente de todas las áreas: dormitorios, comedores, corredores, baños, cocina, lavaderos y patio.

Cuidados de la Salud Física y Mental:

En temas puntuales como el suministro de medicamentos, cuidado de la salud física y mental, transporte y movilización, recreación, ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, se garantiza a través de (20) auxiliares de enfermería, de las cuales se distribuyen en turnos rotativos en la mañana, tarde y noche, todos los días de la semana de las cuales fueron asignadas (2) Auxiliar de enfermería para realizar los trámites ante las EPS e IPS para que los adultos mayores reciban atención en salud y Además, apoya el área asistencial en turnos programados y realiza el acompañamiento durante los procesos de Hospitalización de algún residente del Centro de Bienestar cuando sea necesario.

NOMBRE	SEDE
Angélica hoyos Pimentel	Altico y Potros
Maira Alejandra coronado	Mártires

Estas auxiliares de enfermería realizan los siguientes tramites:

Se realiza trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora, se solicitan autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas), se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los abuelos, se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas, se realiza tramite de reclamar medicamentos y resultados de laboratorios clínicos, tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.

En el Área Asistencial se brindan los siguientes servicios: • Cuidado General al Adulto Mayor con algún tipo de discapacidad • Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad • Administración de Medicamentos • Toma de muestras de Laboratorio Clínico • Baño General diario en ducha al anciano con algún tipo de discapacidad • Supervisión al Baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad • Cepillado de dientes • Rasurado Facial y Arreglo de uñas • Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas • Asistencia alimentaria al anciano con algún tipo de discapacidad • Curaciones • Masaje y ejercicio diario • Aseo diario de unidad • Aseo Terminal de Unidad • Recibo y entrega de Turno • Notas de Enfermería • Traslado del adulto mayor a Urgencias, Citas Médicas, Laboratorio Clínico u otro procedimiento • Atención al Moribundo • Atención para proporcionar descanso y sueño • Elaboración y esterilización de material entre otros que surjan de acuerdo a procedimientos con los usuarios.

El aseo general de los adultos mayores, se realiza cumpliendo con protocolo a través de la observación detallada como es cabello, boca, y aseo genital y está a cargo de las auxiliares de turno. Actividad que es realizada diariamente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Atención Psicosocial, F sioterapia y Nutrición.

La Fundación Caya durante este periodo Coordino con sus profesionales de psicología, fisioterapia y nutrición la ejecución de las diferentes atenciones quienes asisten de acuerdo al cronograma de turnos establecido por la fundación, labores grupales e intervenciones individuales de evaluación y seguimiento de cada residente. Estos profesionales realizan acciones encaminadas a optimizar el estilo de vida del Adulto mayor, potenciando los espacios de comunicación, participación, crecimiento personal, convivencia, promoción del uso productivo del tiempo libre, creatividad y socialización.

El recurso humano contratado dentro del Convenio, se encuentra comprometido con el trabajo articulado con los Profesionales de La Alcaldía, atendiendo las recomendaciones de manejo de los Adultos Mayores, y generando tratos dignos y de redignificación de las condiciones de los Adultos Mayores, sin escatimar ningún esfuerzo en mantener relaciones armoniosas entre todo los Adultos mayores y el personal que lo rodea para su cuidado permanente.

El Operador comprometido en aportar con actividades que promuevan el cuidado de la salud física y mental de los usuarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, coordino algunas actividades para fomentar y mantener las buenas relaciones interpersonales como el respeto por sus creencias y la re dignificación del adulto mayor a través de la lúdica como las siguientes actividades que se desarrollaron durante el periodo del informe:

Registro de Actividades realizadas por los profesionales:

Ítem	ACTIVIDADES POR PSICOLOGIA
1	Reforzar memoria episódica, a través de experiencias significativas.
2	Desarrollar atención focalizada y concentración selectiva.
3	Fomentar la percepción visual, teniendo en cuenta el entorno.
4	Fortalecer el autocuidado en el adulto mayor, por medio de acciones.
5	Desarrollar razonamiento lógico por medio de identificación de figuras.
6	Fortalecer la estimulación táctil teniendo en cuenta protección y discriminación.
7	Desarrollar habilidades a través de estimulación sensorial.
8	Trabajar la neuroplasticidad cerebral estimulando los sentidos.
9	Desarrollar atención focalizada y concentración selectiva.
10	Reforzar memoria episódica, a través de experiencias significativas.
11	Fomentar la percepción visual, teniendo en cuenta el entorno.
	ACTIVIDADES REALIZADAS POR NUTRICIÓN
1	Se realiza revisión de las minutas
2	Se realiza seguimiento nutricional
3	Se realiza capacitación a las manipuladoras de alimentos.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE OSEO
1	Proyecto de emprendimiento "CHAMIZOS NAVIDEÑOS" sede altico
2	Actividades Lúdico Recreativas sede altico
	ACTIVIDADES REALIZADAS POR FISIOTERAPEUTA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1	Valoración y apertura de historia clínica fisioterapia adultos nuevos
2	Se realizó intervención adultos mayores con la aplicación de técnica y guías fisioterapeutas dirigidas a mejorar, y mantener su sistema cardiopulmonar, osteomuscular, equilibrio, coordinación, funcionalidad por medios de ejercicios isométricos isotónico, estiramientos. Movilidad articular pasivo y activos. Marcha. Trabajo postural y corrección de la misma con técnica de bobath. Trabajo postural con la ayuda de elementos como pelotas, aros, pesas, bandas, palos de escoba, barras .almohadas etc.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Registros fotográficos - Seguimientos y valoraciones a los adultos mayores por cada profesional las cuales reposan originales en el archivo del centro de protección social de la Fundación Caya, en la Calle 3 N. 15 – 38

OBLIGACION N. 4: COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS JUNTO CON EL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA realizo actividades con la Secretaria de la Mujer, Equidad e inclusión Municipal en el desarrollo de las diferentes actividades diarias, la articulación telefónica, por medio de texto en correo electrónico y comunicación por medio de la herramienta de wasap, es continua y se cuenta con un muy buen relacionamiento entre las partes, que facilitan los procesos y se actúa con acuerdos mutuos para garantizar una apropiada ejecución de las obligaciones contractuales.

A continuación se relacionan las actividades realizadas durante el presente periodo.

Mes	ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS
06 de Noviembre	Se informa a la Dra. Shirley Nayury Villamizar Villareal Secretaria de Desarrollo Social la mala conducta de adulto mayor ALBERTO BONELO.
11 de Noviembre	Se da respuesta a la Dra. Lina María Salazar de la oficina de la mujer, equidad e inclusión sobre los hallazgos en la revisión de la cuenta número 6 del periodo comprendido entre el 08 de sep. al 07 de octubre de 2020
30 de Noviembre	Se entrega base de datos de la población adulta mayor atendida en la FUNDACION CAYA por solicitud de la Dra. Shirley Nayury Villamizar Villareal Secretaria de Desarrollo Social, la cual es enviada por correo electrónico
13 de Noviembre	Mediante oficio se Solicita a la Dra. Lina María Rivas de la Secretaria de Salud Municipal la gestión para la atención medica de tres (3) adultos mayores que no cuentan con afiliación al sistema de seguridad social.
30 de Noviembre	Se le solicita al Doctor Johnny Giovanny Puentes – Jefe del dpto. Administrativo de planeación el censo de 12 adultos mayores los cuales no cuentan con identificación y para disminuir el puntaje actual del sisben
27 de Noviembre	Se le realiza solicitud de adición de cupos a la Dra. Camila Mercedes Ortega Suarez.
25 de Noviembre	Se realiza entrega de documentación de acuerdo la Res. 055 de 2018 Art. 4 para la verificación y concepto de habilitación del centro de protección de la nueva sede donde fueron trasladados los adultos mayores
23 de Noviembre	Se realizó solicitud a la Registraduria Nacional Dr. Luis Felipe Cifuentes para la cedulación de adultos mayores sin historial familiar ni antecedentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

26 de Noviembre	Se realizó solicitud a la Fiscalía General de la Nación para la cedulación de adultos mayores sin historial familiar ni antecedentes.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Registros fotográficos, actas y demás documentos mencionados en la ejecución, reposan en el archivo del centro de bienestar fundación caya.

OBLIGACION N. 5: ADELANTAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONTRACTUALES Y FINANCIERAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, ASEGURANDO LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

La FUNDACIÓN CAYA desde la firma del Convenio, ha gestionado todos los recursos, ha planificado, organizado, dirigido y controlado todos los procesos para la atención integral del adulto mayor.

Inicio al debido proceso de acciones administrativas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, con el reclutamiento, selección, contratación, inducción y entrenamiento del personal, ha salvaguardado los activos generados del convenio y los suministros generados de la Alcaldía de Neiva, haciendo el uso debido de los mismos.

Cabe resaltar que para el presente informe se presentó renuncia del siguiente personal

El 08 de Noviembre de 2020 - MARIA FERNANDA FACUNDO como auxiliar de enfermería e ingreso como remplazo la señora MIRTHA DIRNEY RUBIANO.

El día 28 de Noviembre de 2020 – YINA PAOLA MOSQUERA como auxiliar de cónica e ingreso como remplazo las señora KELLY JOHANA GARCIA LOSADA

Así mismo se presentaron incapacidades laborales de las siguientes personas, las cuales fueron remplazadas por personal contratado por turnos con el fin de suplir la necesidad del personal incapacitado.

Personal Incapacitado:

VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA	DIRECTORA DEL PROYECTOS
YADY ASTRID GUZMAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA
JHONATAN HAROLD MORA	AUXILIAR DE ENFERMERIA

Durante el periodo en mención la Fundación Caya conto con los siguientes perfiles:

- Tres (3) Auxiliares de servicios generales que se encargan del aseo y ropa.
- Veinte (20) Auxiliares de enfermería
- Un (01) Coordinadora del Convenio de Asociación.
- Una (01) persona Auxiliar Administrativa,
- Una (1) Nutricionista
- Una (1) Fisioterapeuta
- Una (1) Psicóloga

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2020 donde indica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la Fundación Caya y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 14 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** con los siguientes perfiles:

- 3 Cuidadores
- 1 Psiquiatra
- 1 Médico general
- 1 Auxiliar administrativa
- 3 Auxiliares de Cocina
- 1 Educadora Física
- 1 Mensajero
- 1 Directora de Proyectos
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Psicóloga

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Contratos laborales en original, Hojas de Vida del personal, soportes requeridos en contratación y las Facturas originales de validación del gasto, pagos de seguridad social, reposan en el archivo de la Fundación Caya ubicado en la calle 3 N. 15 -38 Barrio Altico de Neiva.

OBLIGACION N. 6: DESTINAR LOS RECURSOS RECIBIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO CONVENIDO Y RESPONDER POR EL MANEJO DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS NORMAS CIVILES, PENALES Y FISCALES.

Los recursos asignados a la ejecución del Convenio de Asociación **0675 de 2020, LA FUNDACION CAYA los** ha destinado exclusivamente en los ítems mencionados en la Propuesta y descritos en el Convenio firmado por las partes; Municipio de Neiva y Fundación Caya.

El detalle de cada rubro, se evidencia en el Informe Financiero detallado por rubros, con soportes de facturas y documentos soportes del mismo adjunto a Informe Técnico.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Informe Financiero del periodo del 08 de Noviembre del 2020 al 07 de Diciembre de 2020

OBLIGACION N. 7: APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS APORTADOS PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO, Y REINTEGRAR AL MUNICIPIO LOS RECURSOS NO INVERTIDOS EN SU EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE LLEGARE A GENERARSE.

La FUNDACIÓN CAYA realizó la apertura de una cuenta de ahorro con **N. 076-000006-86** en la entidad Bancaria BANCOLOMBIA para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente convenio.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION N. 8: ADMINISTRAR EN DEBIDA FORMA Y SUJETO A LOS PRECEPTOS LEGALES, LOS RECURSOS Y DINEROS QUE SE APORTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, PARA LO CUAL SE DISPONDRÁ DE LOS MEDIOS ADECUADOS CONTABLES Y FINANCIEROS.

La FUNDACIÓN CAYA durante este periodo ha administrado de forma debida y precepto a los presupuestos legales y ha dispuesto los medios contables, financieros y administrativos para velar el cumplimiento de la inversión de los recursos con destino único de ejecución Convenio de Asociación N. 0675 de 2020.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Informe financiero del 08 de Noviembre del 2020 al 07 de Diciembre de 2020

OBLIGACION N. 9: DISPONER DE TODO EL PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO, GARANTIZANDO LA IDONEIDAD DEL PERSONAL VINCULADO.

LA FUNDACION CAYA certifica que dentro del periodo 08 de Noviembre del 2020 al 07 de Diciembre de 2020 la Fundación Caya dispuso del siguiente personal:

- 20 auxiliares de enfermería
- 3 personas para servicios generales
- 1 Coordinador del Convenio
- 1 Nutricionista
- 1 Fisioterapeutas
- 1 Psicólogas

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2020 donde indica lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la Fundación Caya y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 14 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** con los siguientes perfiles:

- 3 Cuidadores
- 1 Psiquiatra
- 1 Médico general
- 1 Auxiliar administrativa
- 3 Auxiliares de Cocina
- 1 Educadora Física
- 1 Mensajero
- 1 Directora de Proyectos
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Psicóloga

Cabe resaltar que las auxiliares de enfermería realizan turnos diurnos de trabajo de seis (06) horas y turnos nocturnos de doce (12) horas, contando en cada turno con apoyo de dos (02) Auxiliares de Enfermería por turno.

La fundación Caya dispone de alimentación para los adultos mayores que comprende (1) desayuno, (2) refrigerios, (1) almuerzo, una (1) cena, la cual es preparada por la MANIPULADORA DE ALIMENTOS en cada una de las

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

sedes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 en el estándar de talento humano.

Igualmente se cuenta con tres (03) Auxiliares de Servicios Generales de las cuales se ha dispuesto una (1) por sede; que son las encargadas del aseo general del Centro de protección del adulto mayor y lavandería.

La Fundación Caya tiene la responsabilidad del suministro de los Desayunos, Refrigerios, almuerzos y cenas a cada uno de los beneficiarios, en el marco de la Minuta de alimentos realizada por la Nutricionista.

Al personal contratado se tiene dotado de su uniforme y todos los elementos de protección personal y bioseguridad para desempeñar sus labores.

Al personal auxiliar de enfermería, servicios generales, profesionales con experiencia en actividad física, recreativa y psicosocial al igual que el coordinador el convenio contratados para ejecutar las actividades de los componentes contractuales, fueron seleccionados porque contaban con el título técnico o profesional requeridos para atender a los Adultos Mayores, experiencia certificada y compromiso para el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 de 2018.

La Fundación Caya, ha dispuesto de todo su equipo de trabajo directo de la Fundación, para el servicio Administrativo y logístico del Convenio de Asociación firmado con el Municipio de Neiva.

Cuenta con una planta de empleados que laboran en funcionalidad de dar viabilidad a los procesos tanto en lo operativo como en la parte contable para la administración y registro del orden financiero del Convenio.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Hojas de vida y contratos del personal que reposan en el archivo de la Fundación Caya

OBLIGACION N. 10: PRESENTAR UN PLAN Y UN CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, QUE SEA APROBADO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN MUNICIPAL.

LA FUNDACION CAYA comprometido en dar cumplimiento al Plan de trabajo diario del Centro de Bienestar del Adulto Mayor y al Cronograma de Capacitaciones en SST, promueve actividades en pro de mejorar las competencias y promover la eficiencia en el ejercicio del Convenio para lo cual la Fundación Caya reporta para este periodo las siguientes actividades:

- Se realizó cuadro de turnos de las auxiliares de enfermería el cual fue socializado a la Líder de Hogar Geriátrico de la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión Doctora LINA MARIA SALAZAR del municipio de Neiva.
- Se realizó el cuadro de rotación de personal de los profesionales encargados de las actividades psicosociales, físicas y de nutrición.
- Se realiza cronograma de Capacitaciones SST – Seguridad y salud en el trabajo donde se definen actividades de capacitación que permiten a los funcionarios del Convenio mejorar sus competencias en seguridad, salud en el trabajo, calidad y todas las demás que se consideran dentro de las diferentes labores diarias que se desarrollan en el Centro de Bienestar del Adulto mayor.
- Contamos con un plan para la fumigación de cada una de las instalaciones del Centro de protección de la fundación caya y e cronograma de desinfección y manejo de residuos
- Se aplica el protocolo de limpieza y desinfección de covid-19 en cada una de las sedes de la Fundación Caya diariamente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Actas y demás documentos como Programa de Capacitaciones SST y cuadros de turno mencionados en la ejecución que reposan en el archivo del Centro de Bienestar del Adulto Mayor Fundación Caya.

OBLIGACION N. 11: SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

Durante el periodo LA FUNDACION CAYA suministró los siguientes elementos e insumos necesario para el desarrollo de las actividades:

- Alimentación
- Transporte para movilización de Adultos Mayores al área externa
- Elementos de bioseguridad (Guantes, tapabocas, batas, mono gafas)
- Pañales para los usuarios
- Implementos de aseo
- Implementos de lavado y desinfección
- Implementos médicos para el centro de protección
- Compra de papelería
- Materiales para Taller de artes y oficios dirigidos a usuarios
- Ropería necesaria para los usuarios.
- Medicamentos

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: El detalle de la compra se evidencia en los soportes del informe financiero del periodo comprendido en el presente informe..

OBLIGACION N. 12: A TRAVÉS DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, BRINDAR LA ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ASÍ COMO LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS ORDENADOS Y LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DISPUESTO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN.

LA FUNDACION CAYA durante este periodo contaba con (2) Auxiliar de enfermería para realizar los trámites ante las EPS e IPS para que los adultos mayores reciban atención en salud y Además, apoya el área asistencial en turnos programados y realiza el acompañamiento durante los procesos de Hospitalización de algún residente del Centro de Bienestar cuando sea necesario.

NOMBRE	SEDE
Angélica hoyos Pimentel	Altico y Potros
Maira Alejandra coronado	Mártires

Estas auxiliares de enfermería realizan los siguientes tramites:

Se realiza trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora, se solicitan autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas), se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los abuelos, se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas, se realiza tramite de reclamar medicamentos y resultados de laboratorios clínicos, tramites de preparación y programación de cirugías entre

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

otros.

Traslados

- Realiza acompañamiento a los Adultos Mayores a las consultas por medicina general y por especialista a la toma laboratorios clínicos u otros procedimientos.
- Realiza Acompañamiento en la atención por urgencias y durante los procesos de Hospitalización
- Realiza Acompañamiento en las consultas de promoción y prevención para Control de peso, tensión arterial y citas de control de pacientes crónicos de acuerdo a la necesidad.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Registros fotográficos, Registros de historias Clínicas archivadas en las carpetas de cada Adulto Mayor que reposan en el centro de Bienestar del Adulto Mayor Fundación Caya

OBLIGACION N. 13: GARANTIZAR UN PLAN DE MINUTAS ALIMENTARIAS BALANCEADAS Y ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

LA FUNDACION CAYA durante este periodo dispone de una (1) Nutricionista la cual cuenta con un alto grado de compromiso, responsabilidad y cumple con lo requerido en la Resolución 055 de 2018.

La fundación caya garantiza a través de la Nutricionista un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria, la cual está elaborada por la Nutricionista - Dietista **EVINA LLERENA VEGA** con número de tarjeta profesional MND 00720.

Dentro del ciclo de minutas se establecieron las siguientes:

- Dieta Blanda
- Dieta Hipo lucida
- Dieta Hipo grasa
- Dieta Hipo sódica

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Informe del mes, Registro Fotográfico, seguimiento nutricional los cuales reposan en el archivo de la Fundación Caya

OBLIGACION N. 14: MANTENER CONDICIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO DE LOS DERECHOS MAYORES QUE DISPONEN EL SERVICIO EN EL HOGAR GERIÁTRICO.

La FUNDACIÓN CAYA garantiza esta obligación a través de la siguientes actividades:

- Capacitación de inducción al personal contratado.
- Capacitación en el Manual del buen trato al adulto mayor
- Capacitación en el código de ética y conducta.
- Reuniones de manejo de procesos de coordinación con los profesionales contratados
- Seguimientos a través de la coordinadora en los procedimientos de intervención de las auxiliares de enfermería, cuidadores y servicios generales.
- Se da continuidad al Cronograma de Capacitaciones SST - Seguridad y Salud en el trabajo donde se definen actividades de capacitación que permiten a los funcionarios del Convenio mejorar sus competencias en seguridad, salud en el trabajo, calidad y todas las demás que se consideran dentro de las diferentes labores diarias que se desarrollan en el Centro de Bienestar del Adulto mayor.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Inducción al personal y código de ética que reposan en las hojas de vida, actas de reunión y oficios que reposan en la Fundación Caya

OBLIGACION N. 15: DAR AVISO OPORTUNO AL MUNICIPIO POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR SOBRE CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

LA FUNDACION CAYA mantiene una comunicación constante donde se da aviso oportuno a la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión a través del apoyo a la supervisión en hogar geriátrico Dra. Lina María Salazar sobre cualquier situación que se presenta en el desarrollo de las actividades contractuales de convenio 0675 de 2020.

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA REPORTO el síguete inconveniente.

Se presentó incidente el día 20 de noviembre de 2020 a las 14:30 con dos Adultos Mayores; Álzate Paniagua Gildardo Alfonso identificado con cedula de ciudanía 4.601.368 de Santuario (Risaralda) y Bernardo Portes Manrique identificado con cedula de ciudadanía número 12.105.904 de Natagaima (Tolima) los cuales se vieron involucrados en un episodio de agresividad donde los dos se atacaron físicamente, por lo que la Señora Viviana del Pilar Gómez Manchola identificada con cedula de ciudadanía 36.312.616 de Neiva (Huila) intervino y en los hechos fue agredida por el bastón del señor Álzate Paniagua en el tabique causando una herida profunda.

La señora Viviana del Pilar Gómez Manchola es dirigida a la IPS de CANAIMA en donde fue valorada y remitida para los exámenes y curaciones pertinentes con 5 días de incapacidad.

Por lo anterior LA FUNDACION CAYA indaga con el Adulto Mayor Álzate Paniagua quien estaba muy alterado y manifestó que fue agredido en primera medida por el Adulto Mayor Bernardo Portes Manrique quien inicio con la agresión y como defensa utilizo su bastón para impedir ser golpeado. Manifiesta que fue en ese preciso instante que la Coordinadora de proyecto Viviana del Pilar Gómez Manchola intervino y fue lastimada sin intención alguna, que él se estaba defendiéndose del señor Bernardo. El señor Bernardo desde la mañana del día 20 de noviembre de 2020 presento episodios de agresividad y ansiedad, verbalmente agredió de manera verbal y físico al persona de Auxiliares de Enfermería. Es un paciente con diagnóstico de base; Trastorno de Personalidad de segundo grado, bipolaridad. Estos hecho han pasado en continuas oportunidades lo cual ha ameritado la intervención por el psiquiatra de la FUNDACION CAYA, por los hechos presentados se contacta inmediatamente al médico el cual ordena dirigir al Adulto Mayor Bernardo Portes Manrique al Hospital General de Neiva en compañía de la Auxiliar Angélica Hoyos Pimentel para valoración por urgencias en la especialización de psiquiatría los cuales dictaminan la hospitalización del usuario, cabe aclarar que en el momento de su salida sale sin ninguna sintomatología asociada por COVID-19

OBLIGACION N. 16: RESPONDER ANTE TERCEROS POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN, CUANDO PROVENGAN DE CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

La FUNDACIÓN CAYA cuenta con la Póliza N. 2602742-8 con fecha 08 de abril la cual tiene cobertura para el correcto cumplimiento del contrato por un valor asegurado de $569.250.000.

Cabe mencionar que a la fecha de ejecución del Convenio, no se han presentado situaciones que requieran hacer efectivo lo descrito en la Obligación Contractual.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Póliza N. 2602742-8

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION N. 17: LLEVAR EN LA CONTABILIDAD Y DEMÁS REGISTROS QUE PRESENTARAN MENSUALMENTE AL SUPERVISOR PARA SU APROBACIÓN, LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DE GASTOS GENERADOS EN EL MISMO LAPSO, JUNTO CON LOS COMPROBANTES PAGADOS O LA RELACIÓN DE CHEQUES O MEDIOS SIMILARES CON QUE SE CUBRIERON LOS IMPORTES.

En esta obligación contractual LA FUNDACION CAYA cita el siguiente orden en el desarrollo de la actividad.

- Dispone de personal profesional en contaduría pública encargados de sistematizar presupuestalmente los gastos.
- El proceso de sistematización de los gastos del convenio lo realiza el contador de la fundación caya mediante el programa SIIGO NUBE.
- El reporte del avance de ejecución presupuestal es entregado adjunto al informe técnico mensual
- Se mantienen debidamente archivados los gastos generados durante la ejecución del contrato de manera mensual
- Se adjunta certificación de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Informe financiero del 08 de Noviembre del 2020 al 07 de Diciembre de 2020

OBLIGACION N. 18: CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LAS OBLIGACIONES DE QUE SE TRATA.

A la fecha de ejecución del Convenio, LA FUNDACION CAYA ha dado cumplimiento en las obligaciones contractuales establecidas, bajo las disposiciones legales que nos permitan desarrollar actividades seguras y dejando trazabilidad de los diferentes procesos.

La Fundación Caya, como operador del Convenio, ejecuta sus actividades en lineamiento con lo establecido en el Convenio de Asociación No. 0675 de 2020, de acuerdo a los Procedimientos y Protocolos que rigen el Centro de Bienestar del Adulto Mayor conforme la Resolución 055 de 2018, actúa bajo la supervisión del delegado de la Alcaldía de Neiva el cual siempre está informado de situaciones de manejo especial.

OBLIGACION N. 19: GESTIONAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DEL ADULTO MAYOR AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CUANDO SEA NECESARIO.

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA realizo los siguientes tramites

El día 13 de Noviembre de 2020 notificó mediante oficio la Dra. Lina María Rivas - Secretaria de Salud Municipal Neiva para que nos apoyara en la gestión y atención medica de tres (3) adultos mayores que no cuentan con afiliación al sistema general de seguridad social.

El día 23 de Noviembre de 2020 realizó solicitud de trámite a la Registraduria Nacional Dr. Luis Felipe Cifuentes para la cedulación de adultos mayores sin historial familiar ni antecedentes.

El día 30 de Noviembre de 2020 realizo solicitud al Doctor Johnny Giovanny Puentes – Jefe del dpto. Administrativo de planeación para que nos apoyara realizando el censo de 12 adultos mayores los cuales no contaban con identificación y así mismo se le solicito la gestión para poder disminuir el puntaje actual del sisben ya que son adultos mayores vulnerables.

Se anexan trámites realizados y registros fotográficos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION N. 20: PRESENTAR INFORMES MENSUALES Y FINALES O CUANDO EL SUPERVISOR DEL CONVENIO LO EXIJA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Para el cumplimiento de esta obligación LA FUNDACION CAYA presenta el **NOVENO (9)** informe de ejecución y gestión correspondiente al periodo 08 de Noviembre del 2020 al 07 de Diciembre de 2020 en medio físico y electrónico.

OBLIGACION N. 21: INFORMAR A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR, SOBRE EL FALLECIMIENTO O RETIRO DE LOS RESIDENTES EN EL ALBERGUE EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 24 HORAS LUEGO DEL SUCESO. LA SECRETARIA ANALIZARA DE ACUERDO AL INFORME DE VISITAS DOMICILIARIAS LA PRIORIDAD DEL INGRESO DEL NUEVO ADULTO MAYOR PREVIA INFORMACIÓN ESCRITA Y EN EL TIEMPO QUE CONSIDERE PERTINENTE.

La FUNDACIÓN CAYA, como Operadora de Convenio de Asociación 0675 de 2020, durante este periodo NO presento informe a la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión, sobre fallecimiento de adultos mayores del Centro de Bienestar del Adulto Mayor del Municipio de Neiva porque no se presentaron.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: N/A

OBLIGACION N. 22: ENVIAR EL REPORTE A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOBRE LOS FALLECIMIENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y CONFIRMAR POR ESCRITO EL INGRESO DEL ADULTO MAYOR QUE HA SIDO AUTORIZADO POR ESTA SECRETARIA.

Durante este periodo la FUNDACIÓN CAYA no reporto a la secretaria de la mujer, equidad e inclusión sobre el fallecimiento alguno debido a que no se presentaron.

INGRESOS:

- ROBERTO TABIQUE ORTEGA identificado con CC. 4.938.301 con fecha de nacimiento 26/11/1943 con 77 años de edad
- GENTIL PEÑALOZA identificado con CC. 12.203.231 con fecha de nacimiento 21/04/1965 con 55 años de edad
- LUIS HERNADO RAMIREZ identificado con CC. 14.212.807 con fecha de nacimiento 18/06/1949 con 71 años de edad

OBLIGACION N. 23: CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES EN SALUD OCUPACIONAL, LABORES Y ADMINISTRATIVAS.

LA FUNDACION CAYA ha dispuesto de todas las normas vigentes en salud ocupacional y dispone de un protocolo de bioseguridad covid-19 para el personal fundación caya y adultos mayores bajo la implementación de prevención de contagio del coronavirus – COVID-19.

Así mismo a implementados los procesos de inducción, reinducción, exámenes médicos ocupacionales los cuales pueden ser evidenciados en las hojas de vida del personal, capacitaciones y bienestar laboral.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Todos los registros de inducción y exámenes médicos ocupacionales se encuentran en las hojas de vida de cada uno de los colaboradores y reposan en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

original en la FUNDACION CAYA de la Sede Altico.

OBLIGACION N. 24: DEMOSTRAR ANTE LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN EL PAGO Y LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL A CARGO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE SE HA CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA FUNDACIÓN CAYA demuestra ante la secretaria de la mujer, equidad e inclusión el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal correspondiente al MES DE **NOVIEMBRE** bajo la planilla número **9413870883** por un valor de **$11,896,700**

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Planilla de seguridad social del mes de NOVIEMBRE 2020

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	08/04/2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **08 de Noviembre al 07 de Diciembre del 2020.**

2. INFORME BÁSICO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO N. 35902 DEL ANTICIPO	28/04/2020	$227.700.000	$227.700.000	$910.800.000
COMPROBANTE DE EGRESO N. 363876	24/07/2020	$99.043.415	$326.743.415	$811.756.585
TERCER COMPROBANTE DE EGRESO N. 365561	11/08/2020	$99.776.248	$426.519.663	$711.980.337
CUARTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 366036	21/08/2020	$100.930.091	$527.449.754	$611.050.246
QUINTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 368276	22/09/2020	$104.109.886	$631.559.640	$506.940.360
SEXTO PAGO	PENDIENTE	$62.710.448	$694.270.088	$444.229.912
SEPTIMO PAGO	PENDIENTE	$101.191.943	$795.462.031	$343.037.969

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OCTAVO PAGO	PENDIENTE	$100.042.016	$895.504.047	$242.995.953
NOVENO PAGO	PENDIENTE	$100.578.609	$996.082.656	$142.417.344
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
1.138.500.000	$0	$ 1.138.500.000	$996.082.656	$142.417.344

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula decima octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 08 de abril del 2020 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2020902000001145.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes NOVIEMBRE, según planilla Nro. **9413859756** discriminados así:

N. Planilla	Periodo	Pensión	Salud	Arl	Parafiscales	Valor Total
9413859756	Noviembre 2020	$4,957.100	$3,873.600	$643.200	$2.645.500	$12.119.400

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de convenio de cooperación No. 0675 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 08 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2020, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1101/1831	1689/2020	0294 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$100.578.609
Valor a Pagar.			$100.578.609

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el NOVENO pago (09/10) correspondiente al periodo mencionado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

Informe presentado en Neiva, a los Diez (10) días del mes de DICIEMBRE del 2020.

SHIRLEY MAYURY VILLAMIZAR VILLAREAL
SUPERVISORA

VoBo: Elizabeth Collazos
Líder Programa Adulto Mayor

Reviso: Lina María Salazar castaño
Apoyo a actividades técnica y administrativas de hogares de bienestar

Superviso: Abel Dussan Cano
Apoyo Financiero

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva